

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2014, EN 1ª CONVOCATORIA.**

SRES. ASISTENTES:

D. MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO
D^a MARÍA DEL PILAR HERRERA CAMACHO
D^a MARÍA DEL ROCÍO DE TORO DÍAZ
D. FELIPE LÓPEZ LÓPEZ
D. JULIÁN ALBERTO RUBIO NAVARRO
D. FERNANDO LÓPEZ ARANDA
D^a ROCÍO BELÉN PLATA FERNÁNDEZ
D. ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
D^a MARÍA ÁNGELES DE TORO ALMANSA
D^a MARÍA JOSÉ MORAGA NARANJO
D. SANTIAGO LÓPEZ-GUERRERO ALMANSA
D. EDUARDO A. DEL VALLE CALZADO.
D. JOSÉ AGUILAR ARANDA
D^a MARÍA MONTSERRAT CALZADO MENCHERO

En el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas del día cinco de junio de dos mil catorce, se reunieron en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Valverde Menchero, los Sres. que al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de que se compone la Corporación. No asisten por ausencia D. FRANCISCO JAVIER CALZADO ALDARIA, D. MIGUEL ÁNGEL DE TORO PORRERO ni D^a MARTA CHACÓN HORNEROS.

SECRETARIA:

D^a. BEATRIZ LAGUNA REVILLA

INTERVENTOR:

D. JOSE ANTONIO MOLINA BUSTOS

A la referida hora y presente la Secretaria, D^a Beatriz Laguna Revilla, de orden de la Presidencia, se abre la sesión, pasándose seguidamente al Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

NUM.- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 3 Y 26 DE ABRIL DE 2014.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas con fechas 3 y 26 de abril de 2014 y que han sido oportunamente distribuidos con la convocatoria. Sometidas a votación, quedan aprobadas por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

NUM.- 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL 28-03-2014 HASTA EL DÍA 30-05-2014.

Por el Sr. Presidente se señala que se incluyen en este "dar cuenta" tanto las Resoluciones de Alcaldía, como de los Concejales, desde el 28 de marzo de 2014 hasta el 30 de mayo de 2014, entregándose copia del registro de los mismos.

Por el grupo municipal del partido socialista se ha solicitado con fecha 3 de junio de 2014 copia de varios decretos, de los que se hace entrega en este momento. Al mismo tiempo, se hace entrega de la copia de los decretos solicitados con fecha 3 de abril de 2014.

NUM.- 3.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2014, SOBRE FACTURAS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

El Sr. Alcalde, aunque ya nos es obligatorio hacerlo de manera trimestral sino anual, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y de creación del registro contable de facturas del Sector Público, da cuenta del informe trimestral de las facturas pendientes de pago con proveedores, cuya cuantía global en el primer trimestre asciende a 299.972,48 euros.

Queda enterada la Corporación municipal.

NUM.- 4.- APROBACIÓN PROPUESTA FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente propuesta:

"Visto el escrito remitido por la delegación provincial de la Consejería de Empleo y Economía, con entrada en este Ayuntamiento número 3558, de fecha 27 de mayo de 2014, en el que se requiere que antes del día 1 de septiembre del año en curso sea remitido a los Servicios Periféricos de dicha Consejería, el certificado del acuerdo adoptado por el Pleno proponiendo las **fiestas locales** que se deseen celebrar **para el próximo año 2015**, en número máximo de dos, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, por la presente se proponen, para su aprobación por el Pleno, los siguientes días:

- El día **27 de abril**, lunes, fiesta en honor de Nuestra Señora Virgen del Monte.
- Y el día **14 de septiembre**, lunes, como fiesta en honor del Santísimo Cristo de la Columna."

Se concede la palabra al concejal del grupo municipal del partido socialista D. José Aguilar, quien manifiesta que apoyan la propuesta, si bien expresa que hubiera sido conveniente que se hubiese hablado y consultado a las distintas hermandades y a la Parroquia, al objeto de obtener su visto bueno.

El Sr. Alcalde indica que viene siendo habitual y tradicional declarar como festivos estos días, que no recuerda que en la anterior legislatura se diera audiencia a hermandades y Parroquia y que, tampoco le consta que se hayan opuesto en algún momento a que se fijen esas fechas.

Sometida a votación la propuesta, quedó **aprobada por unanimidad**.

NUM.- 5.- APROBACIÓN PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO/A EN BOLAÑOS DE CALATRAVA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente propuesta:

“El pasado 21 de marzo de 2014 y como consecuencia de la finalización del mandato, se recibió oficio del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha por el que se comunicaba la necesidad de iniciar el correspondiente procedimiento para el nombramiento de juez de paz en este municipio, debiendo elevar al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha la propuesta de un candidato o candidata a los efectos de cubrir la vacante, conforme lo dispuesto en los artículos 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Resultando que dicha vacante se ha anunciado por este Ayuntamiento mediante convocatoria pública indicando el plazo y lugar de presentación de instancias, que ha sido remitida al Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y publicada en el BOP nº 60, de 26 de marzo de 2014, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almagro, al Juzgado de Paz de Bolaños de Calatrava y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Resultando que en el plazo indicado han tenido entrada en el registro general del Ayuntamiento solicitudes de las siguientes personas:

- 1ª.- DOÑA MARÍA ISABEL ARANDA ALMANSA, DNI nº 05.692.225-R
- 2ª.- DOÑA MARÍA LUISA DÍAZ RUIZ, DNI nº 05.660.757-C.

Tras comprobar que se trata de personas capacitadas y compatibles para el desempeño del citado cargo, tras haber acreditado tanto en su vida personal como profesional méritos, aptitudes y actitudes más que suficientes para poder desempeñar adecuadamente esta responsabilidad.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la elección en el sentido que sigue, y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha a efectos de su nombramiento:

1. **Juez de Paz titular** a favor de **DOÑA MARÍA LUISA DÍAZ RUIZ**, DNI nº 05.660.757-C, dando continuidad al cargo que ha ejercido satisfactoriamente en su anterior mandato.
2. **Juez de Paz sustituta** a favor de **DOÑA MARÍA ISABEL ARANDA ALMANSA**, DNI nº 05.692.225-R”

Se concede la palabra al concejal del grupo municipal del partido socialista D. José Aguilar, quien manifiesta que están de acuerdo con la propuesta y quieren subrayar que la persona propuesta como titular ha desempeñado su labor con plena satisfacción para el municipio y con discreción, además de ser una persona relacionada con el Derecho, lo que contribuye a un mayor conocimiento de las labores que desempeña.

Sometida la propuesta a votación, quedó **aprobada por unanimidad** de todos los miembros.

NUM.- 6.- APROBACIÓN PROPUESTA DECLARACION INTERÉS PÚBLICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA DE LA ASOCIACIÓN "TODOS LOS DÍAS SALE EL SOL".

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente propuesta para su aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, señalando que se trata de una Asociación que presta servicios sociales a las personas más necesitadas, de reciente creación y que realizan una labor importante consistente en recogida de juguetes, acopio de ropa, recolección de alimentos no perecederos, así como adquisición de material sanitario y vacunas para niños:

"Vistos el expediente tramitado a efectos de resolver sobre la solicitud de Declaración de Interés Pública Local, presentada con fecha 7 de mayo de 2014 por la asociación de la localidad "Todos los días sale el sol", conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la Declaración de Interés Público Local en el Municipio de Bolaños de Calatrava, publicado en el BOP, nº 98, de 6 de junio de 2013.

Vista la documentación tramitada y el informe emitido por el Servicio Municipal correspondiente, en el que se informa favorablemente la petición, entendiéndose que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Considerando que el desarrollo y fomento del asociacionismo como expresión de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, consagrado como Derecho Fundamental en la Constitución Española de 1978, precisa desde los poderes públicos locales, dar respuesta a las necesidades de las asociaciones, instituciones y entidades constituidas que persiguen fines de interés general, sin ánimo de lucro, para facilitar el desarrollo de sus actividades.

Considerando que los fines en que se encuadran la realización y desarrollo de programas de los peticionarios, es la realización de actividades cívicas, educativas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias, de promoción de los valores constitucionales, de cooperación para el desarrollo, de fomento de igualdad de oportunidades y de la tolerancia, de fomento de la economía social o de la investigación, de defensa de los consumidores y usuarios, de promoción y desarrollo de productos propios del territorio, de promoción y defensa de las tradiciones socio-culturales, de fomento del turismo.

Considerando que estos fines redundan en beneficio del interés general y que, en cierta manera, complementan y contribuyen el cumplimiento de los intereses de carácter local.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y el propio Reglamento, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Declarar de Interés Público Local de la Asociación "TODOS LOS DÍAS SALE EL SOL", CIF 13561725, al concurrir en la misma todos o varios de los fines cuya consecución se entiende de interés local general.

SEGUNDO. Inscribir a la misma en el Registro administrativo que corresponda, a los efectos oportunos."

Se concede la palabra al concejal del grupo municipal del partido socialista José Aguilar, quien aporta por escrito para su transcripción literal, la siguiente intervención:

“En este punto del orden del día aprobamos la declaración de asociación de interés público y local a la asociación Todos los días sale el sol.

La asociación todos los días sale el sol aunque parece una asociación de nueva creación porque en la documentación que nos aportan aparece la fecha de constitución enero del 2014, no es una asociación nueva. Para hablar de su origen real tendríamos que remontarnos hasta 2009-2010 que el actual presidente de la asociación Matías Ramos, el enfermero de pediatría apelaba a la bondad de los ciudadanos de nuestro pueblo y recogía juguetes de segunda mano para regalarlos a los niños y niñas de la localidad que ni iban a recibir ningún regalo.

Cuanto más se recrudecía la crisis y por lo tanto más afectaba los ciudadanos se empezó a ampliar la campaña solidaria a carros de bebés, después ropa de bebé, después de adultos, y este último año, el año 2013, la ola solidaria de Matías Ramos y los voluntarios y voluntarias que colaboramos en distintas ocasiones, siempre de manera altruista y en medida de nuestras posibilidades, la actividad solidaria se ha ampliado hasta repartir no sólo juguetes y ropa sino también se han entregado alimentos y hasta vacunas. Los voluntarios de la asociación semanalmente recogen fruta y la reparten cada martes.

Esta misma semana se ha publicado la Encuesta de Condiciones, estadística que se elabora a nivel europeo y que permite el estudio de las necesidades de la población, de la pobreza, de la desigualdad, cohesión social y el impacto de las políticas sociales en las familias, indica que Castilla-La Mancha es después de Ceuta la segunda comunidad autónoma con más pobreza, un 31,3%. Con estos recortes, las partidas destinadas a ONG y organizaciones benéficas se han recortado tanto que ya no abastecen a la totalidad de los ciudadanos, por lo que hemos tenido que ser ya los ciudadanos a nivel personal los que en diversas campañas solidarias que han puesto en marcha otras organizaciones como hermandades religiosas de la localidad o juventudes Socialistas. Ahora precisamente con 1462 desempleados en nuestra localidad, es decir, 447 hogares de la localidad que no reciben ningún ingreso, 763 desempleados que ya no cobran ningún tipo de prestación por eso ahora más que nunca EL PLENO MUNICIPAL, FORMADO TANTO POR EL PARTIDO SOCIALISTA COMO EL PARTIDO POPULAR TENEMOS QUE APOYAR A ESTE TIPO DE ASOCIACIONES. La colaboración con ellos no sólo se puede quedar en un mero reconocimiento, sino que hay que facilitarles que puedan seguir realizando su función, el apoyo no sólo se puede quedar en la cesión de una sede fija en la plaza de toros.

Actualmente, esta asociación tiene una sede provisional en lo que antiguamente era la sede de la Hermandad de la Soledad, donde todos los martes reparten fruta, alimentos y ya tienen un ropero muy amplio para ayudar a todos los que lo necesitan.

La actividad de esta asociación va en aumento, se realizan cursos, charlas formativas y la próxima campaña será conseguir más vacunas para los niños y niñas de nuestra localidad. Porque a esta asociación le queda mucha vida por desgracia cada vez hay más gente que necesitan su ayuda y los recursos locales se quedan cortos para abastecer la alta demanda, el grupo municipal del Partido Socialista le pedimos también que LA ASOCIACIÓN TODOS LOS DÍAS SALE EL SOL PASE A FORMAR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DE NUESTRA LOCALIDAD Y RECIBA SUBVENCIÓN NOMINATIVA, PORQUE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA ESTA ASOCIACIÓN NO DEBE CONCURRIR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, porque evidentemente su actividad es muy importante para la sociedad bolañega.”

El Sr. Alcalde contesta indicando que reconocemos la labor que hace esta Asociación, al igual que reconocemos lo que hacen otras hermandades, asociaciones, Cáritas, el Banco de Alimentos y los propios Servicios Sociales del Ayuntamiento, pero que, lo que no entiende es cómo el grupo municipal socialista intenta derivar y reconducir este punto, tratando de decir que la labor que realiza esta Asociación proviene de los recortes del Gobierno, como culpable de esta situación, intentando con ello hacer política hasta de asuntos como éste. Indica que el grupo socialista ha tenido la ocasión y oportunidad de adoptar medidas y soluciones mientras ha gobernado y, sin embargo, han hecho todo lo contrario, malgastando y empeorando cada vez más la situación.

El Sr. Alcalde expresa que este Ayuntamiento aprobará la declaración de interés local de esta Asociación, facilitándole además un local para el desarrollo de su labor que, esperamos sea adecuado.

Tras el debate, se sometió a votación la propuesta, quedando **aprobada por unanimidad** en los términos redactados anteriormente.

NUM.- 7.- APROBACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SUSCRITAS CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES.

El Sr. Alcalde explica la propuesta, señalando que existen tres opciones de modificación de condiciones ofrecidas por el Ministerio de Hacienda, informando que la que nos interesa es la que amplía el periodo de carencia 1 año y supone una reducción de intereses de unos treinta y ocho mil euros anuales aproximadamente.

Se concede la palabra al portavoz del grupo municipal socialista, quien manifiesta que en la Comisión informativa correspondiente se abstuvo con el objeto de pedir más información al Interventor y conocer los cuadros de amortización del préstamo. Expone que ha comprobado que esta propuesta deriva de una petición al Ministerio de la FEMP (que representa a todas las entidades locales) para que mejoren las condiciones de los préstamos, si bien las opciones que ofrece el Ministerio siguen teniendo un interés superior al del mercado, considerándolo abusivo, pero aún así también es cierto que de las tres opciones que ofrece, la que se propone para aprobar es la que más nos interesa.

El Sr. Alcalde señala que es cierto que el interés es superior al del mercado, pero sin embargo no hay que contextualizarlo en el momento actual, sino en el momento en el que se dio el préstamo, que estaba al 6%, y que de no haberse ofrecido y solicitado en esa fecha, hubiere conllevado la quiebra de muchos ayuntamientos del país y entre ellos del nuestro. En el momento actual sí se pueden solicitar pólizas de crédito con mejores condiciones, pero no era así en el momento en el que se firmó. Me gustaría que la oferta del Ministerio fuese mejor, pero bienvenida sea ya que nos supone un ahorro importante.

Tras el debate, vista la posibilidad de adherirse a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores propuestas, por el que se incoó expediente para valorar las diferentes mejoras que se presentan.

Visto que en fecha 30 de mayo se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

- Que el importe pendiente de amortizar por dicha operación a fecha 30 de mayo de 2014 es de 2.714.8503€.
- Que entre las condiciones que se nos ofrece, por esta Intervención se optaría por opción 2.

Visto que en fecha 30 de mayo existe certificado de evaluación de las autorizaciones o licencias de inicio de actividad económica que se han tramitado en el presente año por declaración responsable.

A la Vista de la propuesta de Alcaldía y el Dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia al Pleno celebrada con fecha de 3 de junio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, en relación con el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa adopta por mayoría de votos, 11 a favor del grupo municipal del partido popular y 3 abstenciones del grupo municipal del partido socialista el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar *acogerse* a las nuevas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores, y en concreto la siguiente: opción 2.

SEGUNDO. Que el *Interventor* proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de *acogerse* a las medidas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

TERCERO. Acordar la aceptación de las siguientes condiciones Generales:

CONDICIONES GENERALES
➤ Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
➤ Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
➤ Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO. *Confirmar el Plan de Ajuste vigente.*

QUINTO. Remitir de manera telemática la aceptación de las condiciones y el compromiso de adoptar las siguientes medidas:

- *Remisión de copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3.*

- *Remisión de lista de las licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica que se sustituirán por declaraciones responsables.*

- *Remisión de compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas*

- *Remisión telemática confirmación del plan de ajuste aprobado."*

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. Eduardo del Valle, se formulan los siguientes:

Ruego: El Consejo de Estado ha publicado un informe que dice que la Ley de reforma local perjudica a los municipios de menos de 20. 000 habitantes, al limitar su autonomía local y eliminar parte de sus competencias. Ruega se inste al Gobierno al que se adopten medidas y se modifique la ley.

Preguntas:

1. ¿Es cierto que a los vecinos de las calles Maestro y Ahulagueros han pedido el arreglo del acerado y se les ha dicho que no se va a arreglar?
2. ¿Qué ocurre con el alumbrado de la calle Escuderos? La iluminación es deficiente en el entorno del Castillo, pero esa calle en concreto carece por completo de alumbrado.

Por D. José Aguilar se formula la siguiente:

Pregunta: Se ha hecho un reconocimiento a una mujer de Bolaños, ¿Ha sido por parte del equipo de gobierno, por parte del grupo municipal del PP o por parte del partido popular? ¿Por qué no se nos ha invitado?

Por D^a María Montserrat Calzado se formulan las siguientes:

En nombre de la concejala Marta, que está ausente, formula los siguientes:

Ruegos:

1. En dos ocasiones, los padres de un niño con discapacidad que tiene que ser llevado al colegio Molino de viento a recibir sus sesiones de fisioterapia, han expresado sus quejas porque los conductores del ayuntamiento se han olvidado recogerlo en el colegio. Rogamos que no vuelva a suceder, pues cada vez que este niño pierde una sesión su movilidad retrocede.
2. Ayer se publicó un informe de Cáritas en el que apelaban a todos los gobiernos de todas las comunidades autónomas a que abran los comedores escolares para poder asegurar que los niños y las niñas

comen al menos una vez al día durante el verano. Una de las próximas actuaciones que pretende conseguir la Asociación "Todos los días Sale el Sol" es poner en marcha un comedor social aprovechando el comedor escolar del Colegio Público Virgen del Monte que está equipado y no se está utilizando. Rogamos que interceda con el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha para que se cedan estas instalaciones a la asociación y de esta manera poder dar de comer a los más necesitados de la localidad.

En su nombre, formula los siguientes ruegos:

1. Se aprobó una Ordenanza reguladora de la instalación de mesas y sillas en la vía pública y han observado cierto desorden en la vía pública, Insta al equipo de gobierno a que no hay favoritismo para determinados hosteleros y que se aplique por igual a todo el mundo.
2. Han observado dificultades en materia de tráfico en la calle Correos, señalando que cerca de ese cruce hay una cámara de control y vigilancia del tráfico, por lo que ruega se utilice en aras a aumentar el control policial y que mejore la situación.

El Sr. Alcalde contesta:

1. En relación con el informe del Consejo de Estado, desconoce su existencia, señalando que el actual marco normativo aún no ha quedado determinado, existe un régimen transitorio, y está pendiente de definirse aún el tema de la financiación. No obstante, nos sumaremos a las propuestas que sobre este aspecto haga la FEMP.
2. Respecto a la calle Ahulagueros, no sé en qué tramo puede ser, señalando que existe una parte de esa calle que está incluida en áreas de actuación urbanística pendientes de desarrollo. No obstante, que el concejal delegado de urbanismo diga ahora si se le ha dicho a alguien que no se le va a arreglar la acera, o si se le ha dicho que cuando se desarrolle esa zona será cuando realicen el acerado.
3. Sobre la calle Escuderos nunca se ha hablado en este Pleno. Sobre la iluminación del Castillo, ya se dijo bien claro en el último Pleno, se instalaron un proyectores de 25-35 kw, cuando el cuadro de luz sólo tiene capacidad para 5 kw, exceso de potencia que compromete la seguridad y durabilidad del alumbrado, motivo por el que se pretende la sustitución de esos proyectores para solucionarlo, cosa que se hará en breve. Y respecto de las calles del entorno tienen la misma iluminación desde hace muchos años, por lo que también tuvo ocasión el anterior equipo de mejorarla y no lo hizo. En mejora de alumbrado existen dos licitaciones abiertas en este momento para seguir mejorando el alumbrado público, una proyectada en el Parque y otra en varias calles. Faltarán aún así algunas actuaciones para mejorar el alumbrado, en concreto en la zona del Castillo y en la del Centro de Salud, y se hará cuando resulte posible.
4. En cuanto al reconocimiento de una mujer bolañega centenaria, no parte ni del grupo ni del partido, no ha sido ni un reconocimiento público ni oficial, sino una felicitación el Alcalde, recordando que este tipo de felicitaciones se han realizado en otras ocasiones y no se ha invitado al resto de concejales de la Corporación. No obstante, recojo el testigo al objeto de hacer extensiva la invitación para la felicitación.
5. Sobre el menor discapacitado explica que el autobús que recoge a estos niños tiene que ir acompañado de un monitor que los controle durante

el trayecto, que hubo una semana en la que nos quedamos sin el monitor y se les dijo a los padres que durante ese periodo tendrían que acompañar a sus hijos. En el caso concreto que se plantea, hubo un malentendido por parte del conductor, ya que los padres dijeron que lo acompañarían y el conductor por un error de coordinación no lo entendió así, hecho que se solucionó en cuanto se supo.

6. Respecto del comedor social expone que el comedor escolar aún no ha llegado a abrirse. Se pide que intercedamos para que se abra, indicando que este equipo de gobierno ya ha previsto actuaciones para su uso, pero nadie ha solicitado su uso. Además explica que no es lo mismo un comedor escolar, que se rige por sus propias normas, que un comedor social. No obstante se estudiará tal posibilidad.
7. En relación con la ordenanza reguladora de las terrazas en la vía pública, cuando se aprobó, vuestro grupo dijo que iba dirigida a prohibir o limitar a los hosteleros y no estuvisteis de acuerdo con su aprobación, y ahora decís que no se cumple. La policía local realiza la labor de control y no se hace ningún tipo de favoritismo político. Estamos intentando que se haga un uso racional de la ocupación del espacio público con mesas y sillas, si bien no se conseguirá de la noche al día, confiando en que tanto la policía local como los técnicos municipales consigan corregir los desfases que puedan existir o se vayan detectando.
8. En cuanto al tráfico, nada más entrar en el gobierno se hicieron varias actuaciones en esta materia, sobre señales de tráfico, habilitación de aparcamientos públicos y otras cuestiones sobre mejora de tráfico en el parque municipal, barrio de Santa María, zona de San Isidro, etc. Respecto de la calle Correos, es complicado, pero nos hemos puesto en contacto con la Delegación de la Junta para poder acometer mejoras en la circulación de vehículos de esa zona y evitar los posibles accidentes. Y sobre los contenedores, se ponen en su lugar, pero los propios vecinos y a veces el servicio de recogida de residuos los mueven y descolocan. Se ha advertido de ello a la empresa, de cualquier modo se intentarán eliminar de allí.

El concejal delegado de urbanismo, D. Fernando López señala que le gustaría saber si alguna persona quiere reparar alguna acera y que se dirigiese a él, expresando que jamás le ha dicho a nadie que no le arreglaría la acera.

Para finalizar, el **Sr. Alcalde** señala que en la Comisión informativa de Asistencia al Pleno, el portavoz del grupo municipal socialista preguntó si se tenía pensado hacer alguna declaración institucional en relación con la abdicación de Su Majestad El Rey, proponiendo que, si todos están de acuerdo, esta Corporación se sume a la declaración pública institucional que apruebe la FEMP, agradeciendo de antemano y en nombre de todos, la labor realizada a favor de nuestro país por Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, todo lo cual como Secretaria, CERTIFICO.